

Pachacámac, 10 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido.

Que, mediante Ley N° 27806 modificada por la Ley N° 27927, se aprobó la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", la misma que promueve la transparencia en los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, a través del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM se aprobó el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", estableciéndose en su artículo 3° que el Estado debe adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", en concordancia con el artículo 3° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, existe la obligatoriedad de la máxima autoridad de la Entidad de designar al funcionario responsable de brindar la información de acceso al público que en virtud de la normativa reseñada soliciten los ciudadanos.

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de entregar la información solicitada, se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible de cada una de las sedes administrativas.

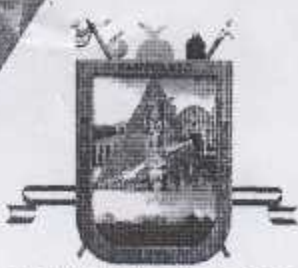
Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/A de fecha 01.01.2019 se designó a partir del 01 de Enero del 2019, al Señor Juan José Avalos Yaca, en el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, correspondiendo sea designado como funcionario responsable de entregar la información que soliciten los ciudadanos a la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Señor **JUAN JOSE AVALOS YACA**, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como funcionario responsable de entregar o brindar la información que soliciten los ciudadanos a la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en virtud de lo establecido en el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda designación efectuada con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal proporcionen la información y documentación que solicite la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE

